

BASES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “CIMA IMPULSA 5” 2024-2025

1º - OBJETIVOS

La ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), pone en marcha el programa de asesoramiento, formación e impulso de **guionistas, guionistas-directoras y productoras de cine y series de televisión**, denominado **CIMA IMPULSA**, todo ello con la finalidad de promover el desarrollo de las carreras profesionales de las participantes seleccionadas, mediante la mejora de sus proyectos cinematográficos y audiovisuales para la presentación y comercialización de los mismos ante productoras, servicios de catálogo de programas a petición u operadores de televisión.

2º - PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en CIMA IMPULSA todas las mujeres mayores de edad, de nacionalidad o con residencia en España, que acrediten estudios o experiencia relacionada con el cine y/o la creación audiovisual. Deberán acreditar estudios de, al menos, dos años en formación audiovisual y/o experiencia de trabajo en, al menos, dos proyectos audiovisuales que se hayan comunicado públicamente.
 - Se reservará un 75% de los proyectos seleccionados a socias de CIMA, que tengan reconocida esa condición de socia con anterioridad al cierre de la convocatoria de CIMA IMPULSA, conforme a lo establecido en los Estatutos de la asociación.
- Las aspirantes presentarán un proyecto **inédito, original y en castellano** de obra cinematográfica o audiovisual de la tipología de largometraje de ficción, largometraje documental, largometraje de animación, serie de ficción, serie documental o serie de animación, cuyos derechos de propiedad intelectual correspondan en su totalidad a la aspirante.
- Solo se admitirá **un proyecto por aspirante**.
- Un mismo proyecto sólo se podrá presentar a un máximo de dos ediciones de Cima Impulsa.

3º - PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los proyectos será del **12 al 31 de julio de 2024 a las 13:59h** (hora peninsular española), mediante el envío en formato pdf de la ficha de inscripción correspondiente junto con la documentación requerida, la cual se relaciona en el siguiente apartado, a la dirección electrónica: registroimpulsa@gmail.com

El cumplimiento de estos requisitos es condición “sine qua non” para poder optar a la participación en el programa, por lo que la falta de cumplimiento, total o parcial, conllevará la pérdida del referido derecho.

Las fichas de inscripción y documentación enviadas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del periodo de presentación no serán consideradas.

4º - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ASPIRANTE

PARA LARGOMETRAJE DE FICCIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máximo)
 - Personajes principales (2 páginas máx.)
 - Memoria de la autora (2 páginas máx.)
- Guion
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora que la acompaña en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DE FICCIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis general (2 páginas máx.)
 - Sinopsis por capítulo (solo para el caso de miniseries)
 - Especificaciones técnicas del formato
 - Personajes principales (3 páginas máx.)
 - Memoria de la autora (2 páginas máx.)
- Currículum de la participante (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

Se valorará la aportación del guion del capítulo piloto.

PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máx.)
 - Personas que intervienen

- Escenarios
- Tratamiento y referencias visuales
- Memoria de la autora
- Escaleta detallada. (entre 10 y 25 páginas)
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DOCUMENTAL

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máx.)
 - Sinopsis por capítulo
 - Especificaciones técnicas del formato
 - Personas que intervienen
 - Escenarios
 - Tratamiento y referencias visuales
 - Memoria de la autora
- Escaleta detallada. (30 páginas máx.)
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA LARGOMETRAJE DE ANIMACIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier o Biblia que incluya:
 - Sinopsis del largometraje (2 páginas máx.)
 - Memoria o nota de la/s autora/s
 - Especificaciones técnicas: target, formato, género, estilo
 - Personajes principales y secundarios: sus relaciones, su estética
 - Artwork/ ilustraciones de fondos y personajes
 - Guion
- Currículum de la participante. (1 página máximo)
- Currículum de la productora que la acompaña en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DE ANIMACIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier o Biblia que incluya:
 - Sinopsis de la serie (1 página máx.)
 - Memoria o nota de la autora/s

- Especificaciones técnicas: target, formato, género, estilo...
- Personajes principales y secundarios: sus relaciones, su estética
- Artwork/ ilustraciones de fondos y personajes
- Mapa de tramas o conductores de las historias
- Sinopsis corta de, al menos, tres episodios
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

Se valorará la aportación de universo transmedia.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN

La ficha de inscripción debe presentarse debidamente cumplimentada y firmada. El único punto que la aspirante puede no cumplimentar en el momento de presentarla, es la designación de la productora que acompañará al proyecto y el currículum de esta última.

En caso de que la aspirante no designe en la ficha de inscripción a una productora acompañante, se establecerá un plazo de un mes desde que, en su caso, se le comunique la selección de su proyecto, para que proponga a CIMA una productora acompañante de su confianza que reúna los requisitos necesarios y que deberá firmar y aceptar las bases.

Las aspirantes remitirán toda la documentación solicitada **en un único mail**, adjuntando **por separado los diferentes documentos** requeridos a registroimpulsa@gmail.com

Todos los documentos deberán identificarse con el título del proyecto en mayúsculas y el nombre de la aspirante siguiendo el siguiente ejemplo: LASHILANDERAS_RosaMira.

Si el peso de la documentación excede del que puede enviarse en un correo electrónico, se podrá enviar un correo que incluya un enlace de descarga a la carpeta del proyecto, que deberá nombrarse de la siguiente forma: TITULODELPROYECTO_Aspirante (p.ej. LASHILANDERAS_RosaMira).

La organización desestimaré y no remitirá a la valoración del comité de selección los proyectos recibidos cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a las bases de esta convocatoria.

5º - COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará compuesto por personas profesionales de reconocido prestigio en cada una de las siguientes modalidades convocadas: a) largometraje de ficción, b) serie de ficción, c) largometraje documental y serie documental y d) largometraje de animación y serie de animación, todas ellas elegidas por CIMA.

De los proyectos presentados, CIMA hará una preselección de proyectos que someterá a la valoración del comité de selección. El comité de selección, si lo considera necesario, se entrevistará con las aspirantes de los proyectos finalistas y a continuación decidirán cuales son los proyectos seleccionados, entre los que deberá guardarse cierto equilibrio entre autoras noveles y con experiencia.

Se seleccionarán un máximo de 16 proyectos que se notificarán personalmente a sus solicitantes ganadoras y se publicarán en la WEB de CIMA IMPULSA.

CIMA procederá a la destrucción de los proyectos no seleccionados, dado que se presentarán en formato digital.

6º - DESARROLLO DEL PROGRAMA CIMA IMPULSA

6º.1. Con respecto a los proyectos seleccionados, la ganadora designará a una persona de su confianza como productora acompañante. No es necesario que dicha productora tenga experiencia previa en la dirección de producción o producción de un proyecto de la misma categoría del que se propone. Esta productora acompañante tendrá la misión de documentar el proyecto.

En el caso de que la ganadora no haya designado productora acompañante en su solicitud: Se establecerá un plazo máximo de un mes desde que se le comunique la selección de su proyecto, para que pueda proponer a la organización una productora que reúna los requisitos necesarios y que deberá firmar y aceptar las bases.

6º.2. Las ganadoras recibirán tutorías personalizadas de guion.

6º.3. Autoras y productoras recibirán unas clases monográficas online impartidas por expertos de la industria en activo sobre diversos temas relacionados con la creación y producción de contenidos.

Las productoras recibirán tutorías para su proyecto en relación con:

- Presupuesto
- Diseño de producción y plan de rodaje
- Plan de financiación
- Creación y diseño de dossier

La productora acompañante designada por la ganadora deberá firmar su acuerdo con estas bases y se obliga a elaborar un presupuesto, un plan de financiación y un dossier de venta completo, todo lo cual deberá ser presentado a CIMA antes del 10 de marzo de 2025. Asimismo, se compromete a participar en la presentación del proyecto junto a la ganadora en los diferentes eventos donde sea convocada por CIMA IMPULSA para hacerlo.

6º.4. Las ganadoras y productoras recibirán una formación específica de pitching para mejorar las presentaciones públicas de sus proyectos.

6º.5. CIMA, a través del programa CIMA IMPULSA, facilitará a las ganadoras y/o productoras acompañantes residentes fuera de la provincia Madrid el alojamiento durante el tiempo que dure la formación presencial. Asimismo, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del programa y al lugar de residencia de la ganadora y/o productora, podrá cubrir los gastos de traslado. Si bien, las ganadoras y/o productoras acompañantes residentes fuera de Europa sólo se trasladarán a Madrid para la presentación final de los proyectos, recibiendo las tutorías, clases monográficas y pitchings por medios online.

Por cada proyecto ganador, solo se cubrirán los gastos mencionados de una sola ganadora y/o productora acompañante.

Las ganadoras y/o productoras acompañantes serán las únicas responsables de obtener los permisos, visados, pruebas médicas y demás documentación o trámites necesarios para desplazarse a Madrid.

6º.6. Las ganadoras y productoras acompañantes de CIMA IMPULSA deberán enviar antes del 10 de marzo de 2025 a la dirección de correo electrónico impulsacima@gmail.com la última versión del guion o escaleta que hayan elaborado, el presupuesto, un plan de financiación y el dossier de venta completo. Asimismo, elaborarán y ensayarán un pitch para presentar oralmente el proyecto.

Si no se entrega en plazo dicha documentación o la dirección del programa CIMA IMPULSA estima que no ha habido un desarrollo suficiente del proyecto, esta última podrá decidir eliminarlo de la selección, lo cual implicará la prohibición de utilizar el logotipo o el nombre de CIMA IMPULSA o citarlo de forma expresa en dicha obra o en cualquier material que se elabore para promocionarlo.

6º.7. Las guionistas, directoras y productoras de los proyectos seleccionados como ganadores del programa se abstendrán de presentar a productoras, plataformas o cadenas de televisión estos mismos proyectos o suscribir cualquier tipo de acuerdo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de la película o serie **hasta que**

haya tenido lugar la presentación pública oficial de la edición del CIMA IMPULSA 2024-2025 o, en caso de que no se haya podido celebrar dicho evento, hasta el 30 de mayo del año siguiente al que fueron seleccionados.

El incumplimiento de este punto puede conllevar la expulsión del programa de la ganadora y la productora acompañante, a criterio de la dirección del programa.

6º.8. Las participantes en CIMA IMPULSA podrán inscribirse en otros foros de desarrollo, pitch, incubadoras, etc. durante el transcurso del programa, siempre y cuando las presentaciones públicas de los proyectos tengan lugar con posterioridad a la presentación oficial de CIMA IMPULSA.

7º - DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL

Las aspirantes y ganadoras garantizan que los proyectos presentados son originales y que son titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, así como que no vulneran ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o de imagen de ningún tercero, siendo ellas responsables, frente a terceros, de cualquier reclamación que se produzca sobre los mismos y liberando a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto.

8º - TÍTULOS DE CRÉDITO

En el caso de que algún proyecto ganador de CIMA IMPULSA llegase a ser producido, la ganadora se obliga a que la productora incorpore en los títulos de crédito lo siguiente:

“Con el apoyo del programa CIMA IMPULSA” y a continuación añadirá el logotipo del programa, que se facilitará por parte de CIMA en distintos formatos y resoluciones.

9º - COMPROMISO DE LAS PARTICIPANTES

La participación en CIMA IMPULSA supone la aceptación íntegra de estas bases y que se asumen los compromisos descritos en las mismas.

En caso de conflicto jurídico, las presentes bases se interpretarán de conformidad con la legislación española, siendo los tribunales competentes los de la ciudad de Madrid.

10º.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que faciliten los participantes (aspirantes, ganadoras y productoras acompañantes) en CIMA IMPULSA, se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS

AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-94877232 y domicilio en la calle Abdón Terradas, 3 bajo de Madrid y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Las participantes en el programa consienten expresamente la incorporación de los mismos a los citados ficheros y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente programa.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través de las fichas de inscripción y documentación adjunta para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirla como participante en este programa.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Comité de Selección para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadoras, a cualquier tercero para poder divulgar el proyecto.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el concurso, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las participantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

11º POTESTAD DE CIMA

CIMA se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso del programa. CIMA tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. CIMA se reserva el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria de lo que se informará a las participantes.

Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que decidan las responsables de CIMA IMPULSA.